

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 2820

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 17 de octubre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante memorandos Nos. SC.ICI.IC.97.562 de 18 de agosto de 1997 y DJC.97.2330 de 13 de noviembre de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto del cantón Quito y Primero del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; y el Registrador Mercantil del cantón Cuenca tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 13 NOV 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

IVSCA/icv.
EXP.1063

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3010 del Registro Mercantil como 128 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 28 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 874 del 29 de agosto del mismo año.
Quito, a 28 de NOV de 1997

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.

110

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la
Resolución que antecede.-

Cuenca, Noviembre 26 de 1997

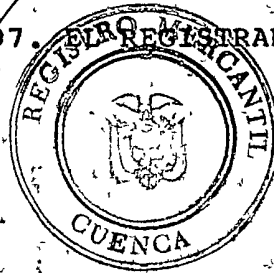
LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature]

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento
con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Presente Resolu-
ción. CUENCA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1997. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



1997 NOV 27

COPIA DE LA RESOLUCION
DE LA COMISION DE
FISCALIA DE CUENCA
FECHA 27/11/97
HORA 15:00
LUGAR CUENCA

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO